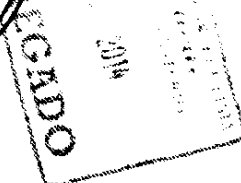




Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA :

En el asiento C00041 de la Partida N° 11008591 del Libro de Sociedades Mercantiles, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad denominada **"CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA"**, consta registrada y vigente el acta de Sesión de Directorio del 23/08/2004, donde se acordó: (...)

2.- Nombrar al Sr. BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN como nuevo Gerente General.

4.- La aprobación de la siguiente categoría de Poderes y facultades:

A. PODERES TIPO A

A.1. Facultades de Administración

A.1.1. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios de la sociedad.

A.1.2. Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades dentro de los fines a los que se dedica la sociedad salvo aquellas operaciones que por su naturaleza fueran reservadas al directorio y/o a la junta General de Accionistas.

A.1.4. Nombrar apoderados especiales pudiendo otorgar las facultades que el posea y revocar las facultades otorgadas.

A.1.5. Ejercer la representación general de la sociedad.

A.2. Facultades Laborales

A.2.1. Nombrar, separar y reemplazar al personal a nivel nacional.

A.2.3. Suspender y despedir al personal.

B. PODERES TIPO B

B.1. Facultades Administrativas

B.1.1. Suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional, utilizando el sello de la sociedad

B.1.9. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas.

B.2 Facultades Contractuales

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

B.2.1. Compra de bienes muebles

B.2.3. Suministro

B.3. Facultades operativas:

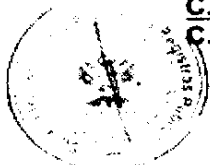
B.3.1 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones bancarias o financieras

B.4. Facultades en el Ámbito Industrial

B.4.1. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas, nacionales o regionales y con facultades suficientes para formular y solicitar el otorgamiento de concesiones de cualquier clase de tierras con fines industriales.

C. PODERES TIPO C

C.1. Representación Procesal



C.1.1 Representar a la sociedad con las facultades especiales indicadas en el artículo 75° del C.P.C siguientes: Desistirse del proceso y/o de la pretensión, así como de cualquier acto procesal

C.1.7. Asumir la representación de la compañía en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y los Juzgados y Salas especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias.

D. PODERES TIPO D

D.1 Facultades Contractuales

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos

D.1.1 Venta de todo tipo de valores mobiliarios, acciones o participaciones en el capital de empresas Donación

D.1.5. Factoring

E. PODERES TIPO E

E.1.1 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución bancaria y/o financiera, nacional y/o extranjeras.

E.1.2. Retirar fondos en todo tipo de instituciones

E.1.7 Realizar operaciones de cambio de divisas

1.- Facultar al Sr. **BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN** (DNI N° 09751408) para que en su calidad de Gerente General de CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. ejerza a sola firma las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo A" en adición a los poderes y facultades que le reconoce el estatuto Social

2.- Facultar a los Sres.

PEDRO BRESCIA CAFFERATA

(DNI N°08262069)

MARIO AUGUSTO BRESCIA CAFFERATA

(DNI N° 08230811)

PAUL FORT MAGOT

(DNI N° 08253230)

MARIO AUGUSTO MIGUEL BRESCIA MOREYRA

(DNI N° 08230645)

ALEX PAUL GASTON FORT BRESCIA

(DNI N° 08252304)

PEDRO MANUEL JUAN BRESCIA MOREYRA

(DNI N° 08273139)

FORTUNATO JUAN JOSÉ BRESCIA MOREYRA

(DNI N° 10545470)

BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN (DNI N° 09751408)

Para que a sola firma, uno cualesquiera de los apoderados indicados ejerzan las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo B" y "Poderes Tipo C" excepto las contenidas en el punto B.2. (Facultades contractuales) las que se ejercen al igual que las contenidas en la Categoría denominada "Poderes Tipo D" firmando para estos casos dos cualesquiera de los apoderados antes mencionados.-***

*Igualmente, firmando dos cualesquiera de los apoderados antes señalados o uno de los conjuntamente con el Sr. EDUARDO MANUEL MAZUELOS WOOLCOTT (DNI N° 09538015) en su calidad de Gerente de Comercialización, podrán ejercer las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo E".******

Asimismo en el asiento C00042 rectificado por el asiento D0005 de la Partida en mención consta registrado el acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 01.10.2004, mediante la cual se acordó MODIFICAR EL RÉGIMEN DE PODERES aprobado en sesión de Directorio de fecha 23.08.2004 (C00041), conforme al siguiente detalle:

....2) Para efectos del ejercicio de las facultades contenidas en el inciso E.1.3. del rubro de poderes "TIPO E", se precisa que las facultades específicas de I) Giro de Letras de cambio y II) Endoso de letras de cambio, podrán ser ejercidas a sola firma por los Sres. **BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN**... 3) Las facultades contenidas en los incisos B.2.3., B.2.5, B.2.6 y B.2.9 del rubro de poderes "TIPO B" e incisos D.1.8., D.1.10, D.1.13 (excluyendo la facultad de otorgar hipotecas y prendas) y D.1.14, del rubro poderes "TIPO D" podrán ser ejercidas a sola firma por el Sr. **BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN** con D.N.I. N° 09751408, siempre que cada operación no implique



obligar a su representada a asumir obligaciones mayores a US\$ 50.000 (Cincuenta mil dólares americanos).-*****

Nº de fojas del Certificado: 03
Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 05-9631 15/04/2014



Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del Martes 22 de Abril de 2014.

97

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº.128-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Victor Raúl*
Cacha Rodríguez (e. I. E. E. E. E.)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

14 MAYO 2014

LIMA.

[Signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1 País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
- El presente documento público / This public document
- 2 ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3 quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
- 4 y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5 en / at **SEDE CENTRAL** - 6 el / the **20/05/2014**
- LIMA**
- 7 por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8 bajo el número / N° **MRE921641149141645506**
- 9 Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Fernando P. Rosas

Mendoza Perra Rosas
Directora General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 169/2014

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU certifica que la firma de ROSAS MENDOZA PAIRA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé publica en el Ecuador

LIMA 27 de Mayo del 2014



Arancel Consular: III 15 0
Valor: US \$ 50.00

FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL



LEG<<16>> <<LIMA>> <<77649>>

Abogada María del Carmen Montenegro Vargas
Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil
DOY FE Que la compulsa procedente compuesta de 5 fojas
es igual a la copia del documento que me fue exhibida.

GUAYAQUIL,

25 JUN 2014



Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

